

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

INFORMACION

Municipalidad de El Trébol, a los 22 días del mes de enero de 2013, Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Finanzas, publíquese por un (1) Día en el BOLETIN OFICIAL de la Nación que la Municipalidad de El Trébol pone en conocimiento que se ha dictado la Ordenanza Tributaria para el año 2013 registradas bajo el N° 971 y 835 (T.O), promulgada en fecha 7 de diciembre de 2012, y la Ordenanza Tributaria 835 (T.O). Las mencionadas normas podrán ser consultadas en el edificio Municipal y en la página web: www.eltrebol.gov.ar. Asimismo, también se hace saber que oportunamente se han publicado, y pueden ser consultadas en los mismos sitios, las Ordenanzas Tributarias correspondientes a los años no prescriptos. Sr. Fernando E. Almada Intendente Municipal o Sra. Rosalía A. Taborda Secretaría de Coordinación y Logística a/c de la Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Finanzas."

\$ 45 189393 Feb. 4
